



APRUEBA ANEXO CONTRATO
DECRETO ALCALDICIO N° 1465
QUILLON, 28 MAR 2019

VISTOS:

1. Memorandum N°20 de fecha 11.02.2019 de Oficina de Deportes y Recreación.
2. Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 04 de Enero 2019, que aprueba el Programa "Plan deportivo anual 2019".
3. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 15 de Febrero 2019 con Sr. Mauro Henríquez Simpson,
4. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
9. Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15.11.2018 que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal.
10. Sentencia de Proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal electoral de la Región del Biobío;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA	NUEVO MONTO HONORARIOS POR PERIODO CONTRATACION
MAURO HENRIQUEZ SIMPSON	██████████	PLAN DEPORTIVO ANUAL 2019	Profesor Escuela Triatlón	01/01/2019 al 31/03/2019	OFICINA DE DEPORTES	\$400.000

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del encargado de deportes o en su ausencia el Administrador Municipal.

3. El gasto que originan los Contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004-5, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GVN/kzt

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 21 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **MAURO PATRICIO HENRIQUEZ SIMPSON**, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 02 de Enero 1965, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 08 de Enero 2019 un contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°242 de fecha 15 de Enero 2019.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica cláusula “**CUARTO**” que establece el monto a honorarios brutos mensuales del contrato, aumentando los honorarios que, a partir del **01 de Enero 2019** hasta el **31 de Marzo 2019**, corresponderán al valor de \$12.500 (Doce mil quinientos pesos) la hora cronológica, por 32 horas mensuales, lo que asciende a un monto total de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos) mensuales brutos.

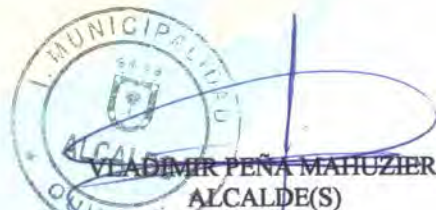
TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en Cláusula “**PRIMERO**” del presente Anexo

CUARTO: El presente Anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez.

MAURO HENRIQUEZ SIMPSON
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



BGS/kzt

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS